

RESPUESTA OBSERVACIONES CISC

REGIÓN	SECCION JUVENIL	PERIODO
ARAUCANÍA	C.C.P. TEMUCO	SEGUNDO SEMESTRE 2019

I Factor Población y Capacidad.

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	Se informó de término del equipo psicosocial este 31 de diciembre de 2019, que sólo había comenzado sus funciones en julio del presente año.	A contar del año 2020 la intervención para población juvenil condenados por la Ley 20.084 se realizará a través de la contratación de profesionales de acuerdo a lo establecidos al Of © N° 0471 de fecha 19/12/2019, del Sr. Subdirector Técnico de Gendarmería de Chile, según lo que se indica en el punto N° 3 <i>“para el año 2020, las acciones de intervención de la población que cumple condena por la Ley 20.084 serán realizadas por un equipo institucional conformados por: un asistente social (44 hrs.), un psicólogo (44 hrs.), un monitor laboral (22 hrs.), un profesor o psicopedagogo (22 hrs.) y un médico/psiquiatra (5 hrs)”</i> .
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Definir el tema de la contratación del equipo psicosocial.	El objeto de esta medida es evitar la rotación constante de equipos de intervención a través de licitaciones las que son finalizadas durante el mes de diciembre de cada año, presentando una dificultad enero y febrero especialmente para la continuidad de sus planes de intervención y sobre intervención. Esta nueva medida institucional viene a reparar y dar una respuesta definitiva a lo señalado anteriormente y favorecerá realizar un trabajo continuo con los jóvenes y

			bajo la metodología del modelo de Riesgo de Necesidad y Resposividad (RNR).
--	--	--	---

II Factor Personal y dotación.

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
7	Señale aspectos negativos a considerar.	Termino del dispositivo psicosocial el día 31 de diciembre de 2019. Sólo un funcionario de Gendarmería el día de la visita.	De acuerdo al proyecto Ley de Presupuesto año 2020, existe una modificación en el programa Secciones Juveniles, en la que ya no existiría disponibilidad de presupuesto para la contratación de servicios externos a través de procesos de licitación, gestionándose el término al 31/12/2019, mediante Of Ord. N° 3311 de fecha 24-10-2019 de Sr. Director Regional de la Araucanía informando término de Contrato y no renovación de prestación de servicios.
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Definir de manera el tiempo y formas de contratación del equipo psicosocial.	Por lo anterior y según lo informado en Of. © N° 0471 de fecha 19/12/19, del Sr. Subdirector Técnico de Gendarmería de Chile, indica en el punto N° 3 que <i>“para el año 2020, las acciones de intervención de la población que cumple condena por la Ley 20.084 serán realizadas por un equipo institucionales conformados por: un asistente social (44 hrs.), un psicólogo (44 hrs.), un monitor laboral (22 hrs.), un profesor o psicopedagogo (22 hrs.) y un médico/psiquiatra (5 hrs)”</i> .
		Mejorar el sistema de turnos de los funcionarios de Gendarmería.	En la actualidad se encuentran 8 funcionarios trabajando en la SS.JJ, incluyendo al TENS de lunes a viernes, 1 funcionario 24 hrs y 3 funcionarios de servicio diurno.

III Factor Infraestructura y Equipamiento

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	Existen obstáculos, que son baños o tazas de baño en las escaleras lo que dificulta el libre desplazamiento ante emergencias.	Esta situación se dio en un aspecto puntual, dichos elementos (tazas y estanques de baños) se encontraban en el sector antes mencionado puesto que los baños de los dormitorios de los juveniles se encontraban en mal estado y debían ser reparados a la brevedad, situación que se realizó inmediatamente y conforme, quedando las vías de evacuación despejadas.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se debe despejar el área de escaleras. Se deben cambiar las ventanas rotas.	Se despejo totalmente el área de la escalera. Se cambiaron la totalidad de las ventanas rotas antes y después de la visita CISC. Es una rutina que se realiza constantemente puesto que los internos juveniles se encargan de destrozarse una vez reparadas.

IV Factor Seguridad

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	Es necesario efectuar mantención a las instalaciones, la puerta de la red húmeda se mantiene semi abierta y es necesario asegurarla sin dificultar su apertura.	Las instalaciones de la red húmeda se mantienen en buenas condiciones según lo señalado por la empresa que supervisa y controla la mantención y reparación con una frecuencia semanal (AMV) y con la debida certificación del Cuerpo de Bomberos de Temuco, vigente a la fecha. Las puertas de acceso y vías de evacuación se encuentran operativas frente a cualquier situación de emergencia.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Despejar las vías de escape, principalmente las escaleras	En la actualidad no se visualizan obstaculizadores en los accesos, pasillos y escaleras de la Sección Juvenil.

V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	Inexistencia protocolos Ley 20.609.	El personal obtuvo capacitación “Enfoque contemporáneo en temáticas en género y diversidad sexual”, según Res. N° 2534 de fecha 28-11-2019 de Sr. Director Regional de la Araucanía, Gendarmería de Chile.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Habilitar módulos y/o instaurar protocolos ley 20.609.	La sección juvenil cuenta con tres dormitorios, de los cuales se habitan dos, en la eventualidad de existir el ingreso de un o más internos juveniles con carácter o bajo la ley 20.609 se le dará uso al tercer dormitorio.

VI Factor Salud

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
29	Señale aspectos negativos a considerar.	Desconocimiento de todo tipo de protocolos, carpetas incompletas y sin registro de control de medicamentos u otros.	Se instruye a quien corresponde, mediante Providencia N°34/2020, para que tome conocimiento de las observaciones realizadas por parte de la visita CISC, con la finalidad de que controle y supervise al encargado de la enfermería de la Sección Juvenil, con objeto de subsanar y aplicar la normativa e instrucciones del área salud. De acuerdo a lo anterior, Encargada de Salud local, CCP Temuco, generara acciones específicas posteriormente para el TENS de la Sección Juvenil.
30	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Capacitaciones en el ámbito de salud para funcionarios de la sección. Completar carpetas, llevar un buen registro de salud de cada joven. Coordinación con el equipo de intervención.	

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	Los jóvenes no acceden todos los días a la escuela.	No hay aspectos negativos, considerando que existe Escuela al interior del Establecimiento Penal y los Programas cuentan con Profesores para reforzar aspectos educacionales de los juveniles realizando coordinaciones con el coordinador educacional del CCP Temuco y con la Jefa de UTP de la Escuela Manuel Rojas.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Generar un horario en que los jóvenes puedan asistir de lunes a viernes a la escuela.	<p>Los juveniles no asisten todos los días a la Escuela considerando que esa es de adultos y ellos ingresan previa autorización del tribunal. Dando las facilidades la Escuela para atenderlos en forma más personalizada los días lunes y miércoles desde las 16:00 horario a las 19.00 horarios. Extendiendo los profesores su jornada laboral una hora para atender los requerimientos educacionales de los juveniles. Considerando que la Escuela no cuenta con la Modalidad Flexible para la convalidación de estudios.</p> <p>La Ley 20.084, en su artículo 48 “ <i>Principio de separación las personan que se encontraren privadas de libertad por la aplicación de algunas de las sanciones o medidas previstas en esta ley, se en forma transitoria o permanente en un lugar determinado o en tránsito, deberán permanecer siempre separados de los adultos privados de libertad</i>”.</p>

VIII Factor Alimentación

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
10	Señale aspectos negativos a considerar.	El espacio donde se sirve la alimentación, ya que no posee la higiene adecuada, además de los cubiertos que no son proporcionados por la unidad y se desconoce que utilizan los jóvenes.	El área donde los jóvenes desayunan, almuerzan y cenar se realiza en el comedor techado con su meza y asientos correspondientes, además se le otorga útiles de aseo para mantener el ase en condiciones (pañó, poett cloro quix), como también se les facilita utensilios tales como tenedor, cuchara y cuchillo para que se sirvan su alimentación la que una vez terminada la comida se les retira para por medidas de seguridad. Orden de compra de servicios N°1968-5881- CM16
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Evaluar la entrega de la cuarta ración, por el horario que se entrega y por el aporte calórico, ya que desde las 15:40 horas solo se quedan con el yogurt y leche.	Los jóvenes reciben su cuarta colación a las 19:00 horas, según minuta de alimentación mensual de Profesional Nutricionista del CCP de Temuco, de acuerdo del aporte nutricional de los juveniles.

IX Factor Tratamiento de Drogas

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
7	Señale aspectos negativos a considerar.	Pésima gestión por parte de la sección y la unidad de salud. Mantiene comida en el refrigerador de medicamentos, sin un registro completo en la ficha de los jóvenes.	Cabe mencionar que el programa de tratamiento que funciona en la Sección Juvenil se ejecuta a través del convenio establecido entre GENCHI-SENDA-MINSAL-SENAME ejecutado actualmente por Corporación Servicio Paz y Justicia. De acuerdo a la observación realizada por la comisión es necesario señalar que esta no corresponde a la ejecución y funcionamiento del programa de tratamiento de drogas

			<p>y salud mental ya que este programa no cuenta con refrigerador para mantención de los medicamentos, este resguardo corresponde única y exclusivamente a la unidad de salud de la sección a cargo del paramédico de la misma.</p> <p>Por otra parte mencionar que en la sección juvenil se mantiene el registro médico y clínico en dos fichas distintas, una de ellas es de uso exclusivo del paramédico de la sección quien registra todos su historial médico de salud y exámenes vigentes, por otra parte el registro que se mantiene en las fichas clínicas de los usuarios del programa de tratamiento son de carácter privado tal como lo establece la ley 20.584 deberes y derechos de los pacientes, por lo que estas no fueron revisadas por la comisión.</p> <p>Se adjunta rutina con actividades programadas por el programa de tratamiento.</p>
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Mejorar el trabajo por parte de la sección, quizás capacitar al paramédico para que pueda comprender la necesidad de información certera y acabada, así como registros y atenciones, y quizás comunicarse mejor con el equipo para conocer el trabajo que debiera realizar.	Se realizarán reuniones mensuales donde el objetivo central sea reforzar el trabajo desde el área de salud y complementariedad con equipo de tratamiento, si bien se realizan estas acciones periódicamente se reforzaran para mejorar el desempeño del área de salud.

X Factor Comunicación y Visitas

N°	Pregunta a los comisionados	Respuesta de los comisionados	Respuesta Autoridad Regional
8	Señale aspectos negativos a considerar.	En general se ve poca preocupación por los jóvenes.	Conforme al funcionamiento del equipo psicosocial y rutina diaria de contingencia existe preocupación por los jóvenes por parte del personal de Gendarmería en los procesos de intervención y actividades habituales, siendo las visitas regulares 3 veces a la semana martes, jueves y domingos en horarios de 09:30 a 12:00 hrs.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Creo que falta mayor compromiso de Gendarmería con esta sección.	<p>Existe una cabina telefónica para que se comuniquen en forma constante con sus familiares.</p> <p>Por lo anterior, para el año 2020, las acciones de intervención de la población que cumple condena por la Ley 20.084 serán realizadas por un equipo institucionales conformados por: un asistente social (44 hrs.), un psicólogo (44 hrs.), un monitor laboral (22 hrs.), un profesor o psicopedagogo (22 hrs.) y un médico/psiquiatra (5 hrs)".</p>